

ACTA °. En la ciudad de Montevideo, el día de 2019, en Avda. 18 de Julio 1360, piso 2, comparecen: POR PARTE PROPONENTE: David García, CI 1.820.162-8. POR INTENDENCIA DE MONTEVIDEO Arq. Marcelo Bernarik-----

A los efectos de dar cumplimiento con lo dispuesto en el reglamento de Montevideo Decide (en particular, artículos 5, 6 y 8), se procede a: a) dar lectura a la idea del proponente **“Rambla abierta a la bahía” Código de MVD-2019-05-325** (resolución 1792/2019 de 8/4/2019); b) dar respuesta en cuanto a su viabilidad; c) dar cuenta del reglamento aplicable en el proceso de la iniciativa.-----

Idea: “Rambla abierta a la bahía” **Código de MVD-2019-05-325**

Proponente: David García

Fecha: **Fundamentación (literal):**

El espacio está comprendido entre la proyección de la calle Entre Ríos (100 metros al sureste de la calle San Fructuoso) y la proyección de la calle Convenio. De esta manera se conseguiría el doble propósito de enriquecer el paisaje para quienes circulan por la Rambla Baltasar Brum generando una vista del espejo de agua, el puerto y la Ciudad Vieja hacia el sur y el Cerro de Montevideo hacia el oeste.

Por otra parte, se generaría un parque lineal de aproximadamente 12 hectáreas (1.300 m de largo y entre 90 y 100 m de ancho) con una vista privilegiada y generando espacios de contacto entre la ciudad y el Río de la Plata, que claramente escasean desde el puerto hacia el oeste de la ciudad.

Hace unos años se manejaba desde la Intendencia de Montevideo un ambicioso plan Capurro - Bella Vista, que incluía convenios con inversores y desarrolladores inmobiliarios privados y otras instituciones. Claramente ese plan no prosperó por muy diversas razones, pero sin duda la económica fue una de las primeras, ya que la exigencia de contrapartidas a los inversores privados aumentaba los montos de inversión y la pérdida de rentabilidad. Por esta razón, con un plan mucho menos costoso se pudo generar un espacio de gran atractivo.

La mayor inversión que se requiere para llevar a cabo la propuesta sería la expropiación de unos veinte padrones que quedan comprendidos en esta franja, que son mayoritariamente terrenos con escasas construcciones utilizados para actividades logísticas y depósitos de contenedores y diversas mercaderías.

Como obra civil se requeriría demoler las pocas construcciones existentes, nivelar el terreno y generar una capa de tierra con posterior plantación de cobertura vegetal, quizás complementado con algún equipamiento urbano como bancos o similar. De esta forma se generaría un gran espacio público de mucho atractivo, se recuperaría el contacto de la ciudad y sus habitantes con la Bahía de Montevideo y con el Río de la Plata en un espacio democrático y abierto.

Respuesta de Montevideo Decide sobre su viabilidad: no viable

Los predios involucrados en la propuesta resultan estar todos en manos de privados. Como bien se describe en la propuesta presentada hace años que rige para la zona una normativa que apunta a la creación de un espacio público de características de "Rambla" acompañada de la construcción de viviendas y servicios para la zona. Ese plan ha sido renovado en el mes corriente de Agosto ante la Junta Departamental a partir de la presentación de un proyecto que se acogería a la normativa vigente y sería el primer emprendimiento en comenzar con la construcción de viviendas, oficinas y el primer tramo de espacio público.

No se encuentra dentro de los planes de la Intendencia abandonar el plan vigente para proceder a la expropiación de dichos predios. De todos modos la IM tiene vigente un plan en que en la medida que los privados contruyan viviendas en sus predios deben reallizar a su costo un paseo público costero. Decreto 33066